

**ACTA CONSTITUTIVA CONSEJO ESCOLAR
2021**

En la localidad de Calen con fecha 18 de mayo de 2021 y en conformidad en lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la Ley 19.979, se procede a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento "Escuela Rural Calen" de la comuna de Dalcahue, perteneciente a la Región de "Los Lagos", en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en la localidad de Calen con la asistencia de las siguientes personas.

I. Integrantes.

Director del Establecimiento:	José Juvenal Sotomayor Bahamonde
Sostenedor o su representante:	Karina Viviana Vásquez Rosas
Representante de los docentes:	Isabel del Carmen Salinas Ruiz
Presidente del Centro General de Padres:	María Eliana Barrientos Bahamonde
Representante Asistentes de la Educación	Gloria Elena Bahamonde Bahamonde
Representante del Centro de Alumnos:	Tatiana Andrea Ojeda Barrientos
Otros: Representante del Proyecto de Integración	Viviana Patricia Huerta Núñez

De conformidad con el Art. 10 del reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el Profesor encargado, por mayoría simple o por iniciativa propia.



II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Una sesión por cada trimestre (por situación de pandemia)
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones.	Viviana Patricia Huerta Núñez
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo.	
Tarea	Responsable
Convocar a reuniones. Informar en forma trimestral del rendimiento escolar y/o mediciones de la calidad de la educación. Informar del PEI., Manual de Convivencia, Plan de Seguridad y Plan de Mejoramiento Ley SEP.	Director del Establecimiento.
Entregar informe detallado de la situación financiera de la escuela. Gestionar ante el sostenedor requerimientos de Escuela.	Sostenedor o su representante.
Informar de los acuerdos tratados en reuniones de consejo de profesores.	Representante de los profesores
Llevar registro de las actas de las sesiones realizadas. Enviar a la corporación copias de las actas. Hacer llegar a cada integrante del Consejo una copia de los acuerdos tomados.	Representante del Proyecto de Integración Secretaria, doña Viviana Patricia Huerta Núñez.
Informar en las reuniones del Centro General de Padres sobre los temas tratados en reuniones del Consejo Escolar.	Presidente del Centro General de Padres y Apoderados.
Informar a los asistentes de la educación sobre los temas tratados.	Representante asistentes de la educación.
Informar sobre los temas tratados a los estudiantes	Representante del Centro de Alumnos.

Las sesiones del Consejo Escolar, podrán efectuarse con la asistencia mínima de cuatro de sus miembros.

III. El Consejo Escolar se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- f) Los logros de aprendizajes de los niños y niñas de esta Unidad Educativa.
- g) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos de la escuela.
- h) Plan de Mejoramiento Educativo Ley Sep.
- i) Otras materias serán: Informar a la Comunidad Escolar, las acciones relacionadas con el medio ambiente.
- j). Acciones y protocolos para la continuidad del proceso educativo en contexto Covid 19.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Los logros de aprendizajes de los alumnos y alumnas del 2021, se dará a conocer en la última reunión del consejo escolar en el mes de diciembre, producto de la contingencia por Covid-19.
En la segunda reunión del año se comunicará acerca de la actualización del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar, Protocolos, entre otros.
Se dará a conocer sobre el Plan de Mejoramiento ley SEP.
Dar a conocer informe financiero 2021.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- i) El Proyecto Educativo Institucional.
- j) Elaboración del Reglamento de Evaluación de acuerdo al Decreto 67.
- k) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- l) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- m) El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
- n) La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno de la escuela.
- o) Plan de seguridad escolar.
- p) Manual de Convivencia Escolar y Protocolos de actuación.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptarán los siguientes acuerdos:

En Reunión de Centro General de Padres se consultará a los integrantes de la Comunidad educativa para la actualización del Proyecto Educativo Institucional.
También se dará a conocer el plan anual de actividades de la escuela.

Informar en acta de consejo escolar visita de subvenciones, de Departamento Provincial de Educación.

También se dará a conocer las estrategias de trabajo adoptadas para la continuidad de los aprendizajes en Contexto Covid-19.

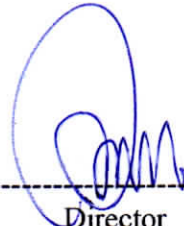
Calendario Escolar Regional 2021.

Informar logros de metas de Plan Educativo SEP.

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial de Educación, quedando su original incorporado al Libro de Actas del Consejo.



Representante Sostenedor



Director



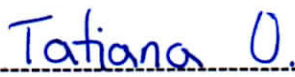
Representante Docentes



Representante Centro Padres



Rep. Asistentes Educación



Rep. Centro Alumnos



Representante del Proyecto de Integración